



San Rafael De Matanza

E.S.E. HOSPITAL

NIT 890210222-9

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

No. 070 -2026

21 DE ABRIL DEL 2026

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA
NÚMERO DE NIT	890.210.222-9
GERENTE REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIO FERNANDO GARCÍA ROJAS
CÉDULA CIUDADANÍA R/L	1.098.743.715 DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA	LUZ STELLA SOLANO CADENA
CÉDULA CIUDADANÍA CONTRATISTA	CC 63.506.558 DE BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	N/A
CÉDULA DE CIUDADANÍA R/L	N/A
OBJETO CONTRACTUAL	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA".
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$13.800.000)
VALOR MENSUAL DEL CONTRATO	DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$2.300.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES
NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NRO. 26-00242 DEL 21 DE ABRIL DEL 2026
NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	NRO. 26-00376 DEL 21 DE ABRIL DEL 2026
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	Rubro Nro. 2.4.5.02.09.01.02.01 REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS.
APROBACIÓN GARANTIA	N/A
SUPERVISORES	CLAUDIO FERNANDO GARCÍA ROJAS
FECHA DE INICIO	21 DE ABRIL DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE OCTUBRE DEL 2026

En las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Matanza, se reunieron los suscritos a saber, de una parte, el Gerente **CLAUDIO FERNANDO GARCÍA ROJAS**, quien en adelante se llamará el **SUPERVISOR** y por la otra **LUZ STELLA SOLANO CADENA**, identificada con CC 63.506.558 de Bucaramanga, quien en adelante se llamará **LA CONTRATISTA** y teniendo en cuenta que se encuentran revisados todos los requisitos para iniciar la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERACIONES



San Rafael De Matanza

E.S.E. HOSPITAL

NIT 890210222-9

1.- Que el 21 de abril del 2026 se suscribió el contrato **No. 070 -2026** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA"**.

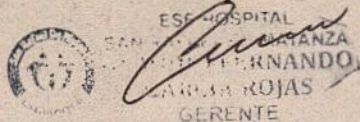
2.- Que mediante la presente diligencia las partes protocolizan la iniciación física de la ejecución del presente contrato.

3.- Las actividades a ejecutar, la forma de pago y demás cláusulas contractuales, son aquellas definidas en los estudios previos, la propuesta y el contrato, las cuales son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Matanza - Santander, a los 21 días de abril del 2026.

Por la ESE

Por LA CONTRATISTA,



CLAUDIO FERNANDO GARCÍA ROJAS
Gerente.

Luiz Stella Solano C.
LUZ STELLA SOLANO CADENA
63.506.558 DE BUCARAMANGA